

Universidad Nacional

Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

**“REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O
PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA
AUTOFINANCIADOS”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0359-2022/CO-UNCA, de
fecha 11 de agosto 2022.

AGOSTO, 2022
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteano!

	OTRO DOCUMENTO REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 30	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  BACH. DANIEL ALEJANDRO TALAVERA VIZCARRA <small>DIRECTOR (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</small>	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  ----- Dra. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  ----- Dr. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ PRESIDENTE
BACH. DANIEL ALEJANDRO TALAVERA VIZCARRA	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES	COMISIÓN ORGANIZADORA
10-08-2022	11-08-2022	11-08-2022

	OTRO DOCUMENTO REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	3 de 30	

ÍNDICE

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO I: DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL	4
TÍTULO II: DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	5
CAPITULO I: DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	5
TÍTULO III: DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
CAPITULO I: DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS	7
CAPÍTULO II: DE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS	7
CAPÍTULO III: DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA	9
TÍTULO IV: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	9
CAPÍTULO I: DE LA ETAPA DE POSTULACIÓN Y ELEGIBILIDAD	9
CAPÍTULO II: DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN	11
CAPÍTULO III: DE LOS RESULTADOS	11
TÍTULO VI: DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO E INFORME FINAL	12
CAPÍTULO I: DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
CAPÍTULO II: DEL INFORME FINAL	13
TÍTULO VII: DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	13
CAPÍTULO I: DE LAS INFRACCIONES	13
CAPÍTULO II: DE LAS SANCIONES	14
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA	14
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	14
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES	15
CONTROL DE CAMBIOS	16
ANEXOS	17
ANEXO 01	18
ANEXO 02	19
ANEXO 03	22
ANEXO 04	23
ANEXO 05	24
ANEXO 06	25
ANEXO 07	26
ANEXO 08	27

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGlamento PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		4 de 30

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL



Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto normar los mecanismos para la presentación, evaluación, ejecución, monitoreo y presentación del informe final de los proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria (en adelante RSU) autofinanciados en la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).



Artículo 2. El Reglamento tiene por finalidad fomentar la Responsabilidad Social que permita transferir conocimientos tecnológicos a la comunidad para su desarrollo sostenible, contribuir en el cuidado del medio ambiente, el desarrollo social y preservar el acervo cultural local y regional para fortalecer su identidad.

Artículo 3. presente reglamento tiene como base legal y sus modificatorias lo siguiente:

- 
1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
 2. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la UNCA.
 3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 4. Estatuto de la UNCA.
 5. Plan Estratégico Institucional de la UNCA 2022-2025.
 6. Modelo Educativo de la UNCA.
 7. Reglamento General de la UNCA.
 8. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.
 9. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.
 10. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.

Artículo 4. El cumplimiento del presente reglamento, es de cumplimiento obligatorio de docentes y estudiantes que participen de proyectos y/o programas autofinanciados.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	5 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

TÍTULO II DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CAPITULO I DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 5. Los proyectos y/o programas autofinanciados deben estar enmarcados en las dimensiones y ejes de la Política de RSU:

Dimensión: Desarrollo Social

a. Eje Proyección Social.

Dimensión: Desarrollo Cultural

a. Eje Extensión Cultural.

3. Dimensión: Desarrollo Sostenible y Ambiental

a. Eje Gestión Ambiental.

Artículo 6. Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural se enmarcar en las siguientes líneas de acción:

1. Transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación.
2. Reserva y legado cultural.
3. Promoción de la práctica de la cultura en el estudiante.
4. Promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades.
5. Gestión ambiental.

Artículo 7. Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación, están dirigidos a:

1. Plantear propuestas de solución a problemas identificados a nivel local y regional en las esferas social, económico, político y otros.
2. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en beneficio de la sociedad.
3. Diagnósticos sociales participativos.
4. Implementar cursos de capacitación y actualización científico tecnológicos dirigidos a la comunidad universitaria y grupos de interés.
5. Orientación vocacional.

Artículo 8. Los proyectos o programas o actividades de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de reserva y legado cultural están dirigidos a:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	6 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

1. Recuperar, salvaguardar y divulgar la identidad cultural local y regional.
2. Impulsar la industria cultural y artística en las comunidades.
3. Promover el cuidado, protección y revalorización del patrimonio cultural de la provincia de Sánchez Carrión en sus diversas manifestaciones.

Artículo 9. Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de promoción de la práctica de la cultura en el estudiante están dirigidos a:

1. Desarrollar eventos culturales como capacitaciones, seminarios, debates, conversatorios y otros que coadyuven a la difusión de la cultura local y regional.
2. Ejecución de talleres artísticos y culturales, impulsando la participación de los estudiantes en eventos culturales al interior de la UNCA, interuniversitarios y con otras organizaciones artístico-culturales.
3. Otros.

Artículo 10. Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural en marcados en la línea de acción de promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades están orientados a:

1. Promover eventos académicos-científicos como: curso- taller, seminarios, congresos, debates, conversatorios y en temas acorde al avance de la ciencia y tecnología.
2. Difundir a la sociedad los logros académicos desarrollados por docentes y estudiantes universitarios.

Artículo 11. Los proyectos y/o programas de enmarcados en la línea de acción de gestión ambiental están orientados a:

1. Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales.
2. Promover la ecoeficiencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región.

	OTRO DOCUMENTO REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 30	

TÍTULO III DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPITULO I DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS

Artículo 12. Los proyectos y/o programas autofinanciados es aquella que se realiza a iniciativa y esfuerzo propio de los docentes o estudiantes, no reciben financiamiento alguno por la UNCA.

Artículo 13. Los proyectos y/o programas autofinanciados pueden ser desarrollados de manera individual o grupal por docentes.

Artículo 14. El plazo de ejecución de los proyectos y/o programas de RSU de seis (6) meses como mínimo y ocho (8) meses como máximo.

Artículo 15. Los informes parciales y finales de los proyectos técnicos están a cargo del responsable del proyecto, quien informa a la DRSU, para su supervisión y evaluación respectiva.

CAPÍTULO II DE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS

Artículo 16. Para poder participar de proyectos y/o programas de RSU autofinanciados se pueden conformar grupos de estudiantes o docentes, esta última pueden incluir a personal no docente en calidad de apoyo o puede presentar el proyecto y/o programa de forma individual.

Artículo 17. Para el caso de los estudiantes estarán organizados de la siguiente manera:

1. Un (01) presidente.
2. Un (01) secretario
3. Un (01) tesorero
4. Miembros

Artículo 18. Los estudiantes podrán presentar sus proyectos y/o programas a partir del V ciclo de estudios, pudiendo los grupos ser monovalentes integrados por estudiantes de la misma carrera profesional o polivalentes integrados por estudiantes de diferentes carreras profesionales.

Artículo 19. Para el caso de docentes (siempre en cuando sea grupal) estarán conformados por:

1. Un (01) docente responsable del proyecto y/o programa.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	8 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

2. Docentes en calidad de corresponsables
3. Personal no docente en calidad de apoyo, siendo este opcional.

Artículo 20. Los docentes responsables serán solo de un proyecto y/o programa, pero podrán participar como corresponsables en otros proyectos.

Artículo 21. El docente responsable lidera y asume la responsabilidad del proyecto y/o programa de RSU autofinanciado.

Artículo 22. Los docentes tienen que ostentar la condición de nombrado en la UNCA.

Artículo 23. Son funciones del presidente del grupo de estudiantes o docente responsable del proyecto y/o programa de RSU:

Presentar el proyecto y/o programa, informes parciales e informe final de RSU.
 Gestionar la ejecución del proyecto y/o programa de acuerdo al cronograma establecido.

3. Convocar a reuniones de trabajo programadas.
4. Supervisar el trabajo de los miembros, corresponsables y personal de apoyo según corresponda.
5. Es responsable del análisis de los resultados que deriven de la ejecución del proyecto y/o programa.
6. Supervisar los trabajos de campo, según corresponda.
7. Otros.

Artículo 24. Los estudiantes en calidad de miembros o docentes corresponsables son aquellos que participan conjuntamente con el presidente o docente responsable en la gestión y ejecución del proyecto y/o programa de RSU.

Artículo 25. Son funciones de los estudiantes o docentes corresponsables del proyecto y/o programa de RSU:

1. Coadyuvar en la formulación del proyecto y/o programa.
2. Participar en las reuniones programadas por el docente responsable.
3. Ejecutar las actividades programadas en el proyecto y/o programa, conjuntamente con el docente responsable.
4. Contribuir de forma activa en la formulación de los informes parciales e informe final del proyecto y/o programa.
5. Otros.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	9 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

Artículo 26. Es requisito indispensable que el personal no docente que participa en calidad de apoyo contar con contrato vigente y experiencia relacionado a la temática del proyecto y/o programa.

Artículo 27. Son funciones del personal no docente en calidad de apoyo:

1. Colaborar con los trámites administrativos del proyecto y/o programa.
2. Colaborar en actividades a ejecutar en los proyectos y/o programas.
3. Asistir a las reuniones programadas.
4. Mantener actualizado los documentos recibidos y emitidos como parte de la ejecución del proyecto y/o programa.

Artículo 28. El estudiante o docente que se encuentre sometido a un proceso administrativo o disciplinario, están impedidos de postular al concurso.

CAPÍTULO III DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA

Artículo 29. El Director de RSU es responsable de elaborar la convocatoria y el cronograma para la postulación y evaluación de los proyectos y/o programas de RSU autofinanciados, así mismo es responsable de su cumplimiento

Artículo 30. El director de RSU remite la convocatoria y cronograma de postulación a la Oficina de Información y Comunicación, para su publicación en el portal web institucional de la UNCA ([http:// www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe))

TÍTULO IV DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO I DE LA ETAPA DE POSTULACIÓN Y ELEGIBILIDAD

Artículo 31. Las postulaciones de los proyectos y/o programas que se presenten, deben estar enmarcadas en los ejes declarados en la Política de RSU y el presente reglamento

Artículo 32. El proyecto y/o programa debe ser presentado en forma virtual: fuente: Arial, tamaño de letra: 11, espacio: 1.5, tamaño de papel A4, márgenes 3.0 cm al lado izquierdo y superior, 2.5 cm al lado derecho e inferior.

Artículo 33. El proyecto y/o programa será elaborado conforme a la estructura estipulada en el presente reglamento.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	10 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

Artículo 34. Los documentos de postulación deben presentarse en la plataforma de convocatoria de proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria la UNCA, incluye de manera obligatoria lo siguiente:

1. Solicitud dirigida al director de RSU, solicitando postulación del proyecto y/o programa autofinanciado. (Anexo 1)
2. Propuesta del proyecto y/o programa, conforme a la estructura contemplada en el Reglamento de RSU. (Anexo 2)
3. Carta de compromiso de cumplir con responsabilidad con las actividades inherentes a lo contemplado en el proyecto y/o programa, en los plazos estipulados. (Anexo 3)
4. Carta de compromiso de presentar oportunamente los informes parciales cada mes e informe final del proyecto y/o programa. (Anexo 4)
5. Carta de compromiso de difundir los resultados del proyecto y/o programa ejecutado en medios como: periódicos, revistas, redes sociales u otros similares, no constituyendo requisito para la aprobación del informe final. (Anexo 5)
6. Carta de compromiso para la ejecución presencial del proyecto y/o programa de RSU (Anexo N° 06).

Artículo 35. Culminada la etapa de postulación de acuerdo al cronograma, no se admitirán documentos que no hayan sido adjuntados en los plazos correspondientes.

Artículo 36. El Director de RSU es responsable de la etapa de elegibilidad que consiste en revisar los documentos de postulación. En caso esté conforme levanta el acta de proyectos y/o programas aptos y los remite al presidente del Comité de Evaluación. En caso no se encuentre conforme a los requisitos será declarado no apto.

Artículo 37. El Director de RSU no forma parte de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, su función en la etapa de elegibilidad no es vinculante con la etapa de evaluación de los proyectos y/o programas efectuada por el Comité de Evaluación.

Artículo 38. El Director de RSU remitirá un informe de la etapa de elegibilidad a la Comisión de Evaluación, indicando los proyectos y/o programas a ser evaluados.

Artículo 39. El Director de RSU remite la relación de proyectos y/o programas elegibles a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación para su publicación en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>).

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	11 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

CAPÍTULO II DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Artículo 40. La evaluación de los proyectos y/o programas está a cargo del Comité de Evaluación.

Artículo 41. El Comité de Evaluación está constituido por tres (3) docentes ordinarios, presidido por el de mayor categoría. El director de RSU convoca e instala al Comité de Evaluación.

Artículo 42. Son funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los proyectos y/o programas de acuerdo a los criterios establecidos en el presente reglamento. (Anexo 7)
2. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de convocatoria.
3. Absolver los reclamos presentados por los postulantes y publicar la decisión adoptada en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación.
4. Remitir el informe final de evaluación al director de RSU adjuntando las actas firmado por todos los miembros y los expedientes, contemplando detalladamente los puntajes obtenidos en cada proyecto y/o programa evaluado, esta función está a cargo del presidente del Comité de Evaluación.

CAPÍTULO III DE LOS RESULTADOS

Artículo 43. El director de RSU remite el informe de los proyectos y/o programas evaluados por el Comité de Evaluación al Vicerrectorado Académico (adjuntando el informe, actas, expedientes y todo lo actuado) para su aprobación por Consejo Universitario vía acto resolutivo.

Artículo 44. El Director de RSU comunica de forma oficial al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la relación de los proyectos y/o programas ganadores con los respectivos nombres y apellidos de los estudiantes o docentes, para su publicación en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>).

Artículo 45. El resultado del proceso de evaluación del concurso de proyectos y/o programas de responsabilidad social universitaria autofinanciados, puede ser impugnado, mediante los recursos de reconsideración y/o apelación, los que deben ser interpuestos con los fundamentos y medios probatorios señalados en la Ley 27444, para cada caso.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		12 de 30

Artículo 46. Los recursos de reconsideración y/o apelación son presentados a través tramite documentario de la UNCA, en el plazo de dos (02) días hábiles de haberse publicado la resolución que aprueba el resultado del proceso de evaluación de proyectos y/o programas de RSU autofinanciados y es resuelto por Consejo Universitario en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, previo informe del Comité de Evaluación.

TÍTULO VI DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO E INFORME FINAL

CAPÍTULO I DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Artículo 47. La ejecución del proyecto y/o programa de RSU autofinanciado será de manera presencial de acuerdo al cronograma propuesto, debiendo el estudiante (presidente) o docente responsable cumplir con los plazos programados.

Artículo 48. El Director de RSU inicia el seguimiento y monitoreo desde la suscripción del contrato hasta la culminación de las actividades programadas en el proyecto y/o programa, consiste en corroborar la ejecución de las distintas actividades planificadas.

Artículo 49. El Director de RSU inicia el seguimiento y monitoreo de las actividades programadas en el proyecto y/o programa autofinanciado desde su aprobación vía acto resolutivo, a fin de corroborar la ejecución de las distintas actividades planificadas. En caso de observancia de incumplimiento de lo planificado en el proyecto y/o programa comunicará al Vicerrector Académico para que se asuman medidas correctivas.

Artículo 50. El director de RSU solicita al docente responsable del proyecto y/o programa la presentación del avance de forma mensual. (Anexo 8)

Artículo 51. El director de RSU realiza visitas inopinadas *in situ*, para efectos de recabar evidencias de las actividades que se están ejecutando, elabora el Acta de Visita que contiene observaciones o recomendaciones pertinentes si las hubiera.

Artículo 52. El Director de RSU remite al Vicerrectorado Académico el informe de los avances parciales y de las visitas inopinadas.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	13 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

CAPÍTULO II DEL INFORME FINAL

Artículo 53. El presidente del grupo de estudiantes o docente responsable del proyecto y/o programa remite el informe final en digital y físico anillado (tres ejemplares) de la ejecución del proyecto y/o programa a la Dirección de RSU. (Anexo 9)

Artículo 54. El director de RSU remite el informe final de la ejecución de los proyectos y/o programas de RSU a cada miembro del Comité de Evaluación, para su evaluación.

Artículo 55. El procedimiento para la evaluación del informe final de ejecución de proyectos y/o programas de RSU es:

1. El director de RSU convoca e instala al Comité de Evaluación.

2. El Comité de Evaluación, procede a revisar y evaluar el informe final de ejecución del proyecto y/o programa, en caso de observación remite al director de RSU para que los estudiantes o docentes implementen las observaciones.

3. El presidente del Comité de Evaluación emite al director de RSU el informe de evaluación, adjuntando las actas firmadas por todos los miembros y los expedientes de los proyectos y/o programas ejecutados.

4. El director de RSU remite el informe del Comité de Evaluación al Vicerrectorado Académico para su aprobación en Consejo Universitario vía acto resolutivo.

TÍTULO VII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIO

CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES

Artículo 56. Los estudiantes o docentes que incumplan con lo declarado en los proyectos y/o programas de RSU según cronograma, son pasibles de sanciones.

Artículo 57. Se consideran infracciones:

1. Leves:
 - a. Incluir como corresponsables a personal docente y no docente que no tenga vínculo con la UNCA.
 - b. Incluir como autores en el informe final a personas o instituciones que no han contribuido sustancialmente con el desarrollo del proyecto y/o programa.
2. Graves:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	14 de 30	

- a. Plagiar total o parcialmente otros proyectos y/o programas.
- b. Falsificar datos para señalar el logro de los objetivos del proyecto y/o programa.
- c. Incumplir con las actividades en la ejecución de proyectos y/o programas de acuerdo al cronograma establecido.

3. Muy graves:

- a. Incumplir con la entrega de los informes parciales del proyecto y/o programa.
- b. Incumplir con la entrega del informe final del proyecto y/o programa.



CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

Artículo 58. Los estudiantes y docentes son pasibles de las siguientes sanciones:

1. Sanción para infracciones leves:

- a. Llamada de atención verbal.
- b. Llamada de atención por escrito.

2. Sanción para infracciones graves:

- a. Los docentes que incurran en las causales graves serán impedidos de postular a los fondos concursables por el periodo de 1 año.
- b. Los docentes que incurran en las causales graves serán impedidos de postular a los fondos concursables por el periodo de 2 años por primera reincidencia de infracción grave

3. Sanción para infracción muy grave:

- a. Los docentes y estudiantes están impedidos de postular proyectos y/o programas autofinanciados por el periodo de 1 año cuando incurran en causal de infracción muy grave del inciso a).
- b. Los docentes y estudiantes que incurran en la causal de infracción muy grave del inciso b). no podrán postular proyectos y/o programas de RSU autofinanciados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la UNCA, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		15 de 30

Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA. En tanto no se cuente con decanos, el Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora asume estas funciones.

TERCERA. En tanto no se cuenten con los coordinadores de facultad los proyectos y/o programas serán remitidos directamente a la Dirección de RSU.

CUARTO. Los casos que no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Director de RSU en primera instancia y el Vice presidente Académico en segunda instancia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.

	OTRO DOCUMENTO REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	16 de 30	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0359-2022/CO-UNCA Fecha: 11 de agosto de 2022.	Aprobar el Reglamento para Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



	OTRO DOCUMENTO REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	17 de 30	



ANEXOS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		18 de 30

**ANEXO 01
SOLICITUD DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA**

Huamachuco, ... de ... de 20..

Señor:

.....

Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro

Alegría

ASUNTO: Postulación del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados.

REFERENCIA: Convocatoria de Concurso de Proyectos y/o Programas Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar formalmente el Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:“.....

.....”, el mismo que se ha elaborado de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados de la UNCA, y que, en nuestra condición de Presidente, Secretario, Tesorero, Miembros (para el caso de estudiantes) o Responsable, Corresponsable o Apoyo (para el caso de docentes); elevamos ante su despacho para su evaluación y selección.

Sin otro particular, agradecemos la atención que el brinde a la presente.

Atentamente;

.....
Nombres y apellidos completos
del Presidente o Responsable
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Secretario o Corresponsable
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Tesorero
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Miembro o Apoyo
DNI N°

	OTRO DOCUMENTO REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	19 de 30	

ANEXO 02
ESTRUCTURA DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA FACULTAD
CARRERA PROFESIONAL ...



TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:

DIMENSIÓN:

EJE:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS EJECUTORES:

LUGAR DE EJECUCIÓN:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TÉRMINO:

202...

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	20 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- 1.1 Diagnóstico: (Referido al proyecto y/o programa a desarrollar)
- 1.2 Breve descripción del problema a aborda. Definición de la Idea: (Como considera que debe ser la situación después de ejecutado el proyecto y/o programa).

II. OBJETIVOS

- 2.1 Objetivo General
- 2.2 Objetivos Específicos

JUSTIFICACIÓN E IMPACTO

- 3.1 Justificación
- 3.2 Impacto (Redactar según corresponda)
 - 3.2.1 Social
 - 3.2.2 Cultural
 - 3.2.3 Económico
 - 3.2.4 Ambiental

IV. MARCO TEÓRICO

- 4.1 Sustento teórico del tema a ser abordado
- 4.2 Antecedentes (si existe)

V. MECANISMOS DE TRABAJO

- 5.1 Modalidad: (proyección social, extensión cultural, gestión ambiental)
- 5.2 Lugar de ejecución
- 5.3 Breve reseña del lugar o institución
- 5.4 Beneficiarios
- 5.5 Descripción de la metodología a aplicar (Señalar los mecanismos a implementar para lograr la participación de los beneficiarios).

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		21 de 30

VI. CRONOGRAMA

El cronograma de ejecución, deberá ser planteado de manera mensual/semanal.




OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AÑO...																					
			M				J				J				...									
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1...									

VII. RECURSOS

7.1 Recursos Humanos



APELLIDOS Y NOMBRES DE ESTUDIANTES O DOCENTES	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULA O DNI	CICLO DE ESTUDIOS (De corresponder)	FIRMA

7.2 Recursos materiales

7.3 Otros

VIII. PRESUPUESTO

Considerar un presupuesto en los que se correspondan con las actividades a ejecutar.

IX. FINANCIAMIENTO: Autofinanciado

ANEXOS

Lo que se crea pertinente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		22 de 30

**ANEXO 03
CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RSU**

CARTA DE COMPROMISO



Señor,
Director de Responsabilidad Social Universitaria.

Por el presente nosotros:

Nº	Apellidos y Nombres	Código o DNI, Domicilio Legal, N° de Celular y Correo	Condición en el Proyecto y/o Programa
1			
2			
3			
4			
5			



Integrantes del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:
"....."



En pleno uso de nuestras facultades y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el **"REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS"**, asumimos el **COMPROMISO** de:

- Ejecutar las actividades pertinentes para la obtención de resultados de la ejecución del Proyecto y/o Programa.
- Presentar los informes parciales e informe final al culminar el Proyecto y/o Programa.
- Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el Reglamento de RSU y del **Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados**

Asimismo, en caso de incumplimiento con las actividades antes referidas, entrega de productos en las fechas determinadas, AUTORIZO se aplique las sanciones contempladas en el **Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados** y/o sanciones administrativas disciplinarias o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Huamachuco, de de 20...

.....
Nombres y apellidos completos
del Presidente o Responsable
DNI N° D

.....
Nombres y apellidos completos
del Secretario o Corresponsable
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Tesorero
DNI N°

.....
Nombres y apellidos completos
del Miembro o Apoyo
DNI N°

	OTRO DOCUMENTO REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	23 de 30	

ANEXO 04
CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES PARCIALES E INFORME FINALE



Huamachuco, De de 20...

Señor,

.....
 Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de presidente o responsable del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:

“.....”, y de conformidad con lo establecido en el

Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados el (la) suscrito(a)

....., identificado(a) con D.N.I N°..... y domicilio legal en

ME COMPROMETO a presentar los informes parciales e informe final del proyecto y/o programa de RSU, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

.....
 Nombres y apellidos completos
 del Presidente o Responsable
 DNI N°

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		24 de 30

ANEXO 05
CARTA DE COMPROMISO DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RSU



Huamachuco, De de 20...



Señor,

 Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de presidente o responsable del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:



.....
, y de conformidad con lo establecido en el

Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados el (la) suscrito(a)

....., identificado(a)
 con D.N.I N°..... y domicilio legal en

ME COMPROMETO a difundir los resultados del proyecto y/o programa ejecutado en medios como: periódicos, revistas, redes sociales u otros similares.

Atentamente,

.....
 Nombres y apellidos completos
 del Presidente/Responsable
 DNI N°

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS	FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	25 de 30	

**ANEXO 06
CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN PRESENCIAL DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Huamachuco, de de 20....

Señor.

.....
Director de Responsabilidad Social Universitaria - UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de presidente (estudiante) o docente responsable/ miembros/corresponsable (según corresponda) del proyecto y/o programa de RSU titulado:

“.....
.....”

.....” y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento para proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados**, el (la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio legal en **ME COMPROMETO** a realizar la ejecución del proyecto y/o programa de RSU de manera presencial, en los plazos establecidos según el cronograma establecido.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Docente Responsable
DNI N°

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15	
		FECHA:	Agosto 2022	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	26 de 30	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS				

ANEXO 07

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Tabla de Evaluación

Se establecen las siguientes categorías de evaluación de los proyectos y/o programas con sus respectivos indicadores y puntuaciones:

		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA				
		5	4	3	2	1				
CRITERIOS	Nº	INDICADORES				RANGO				
PERTINENCIA	1	El diagnóstico contempla la descripción de una realidad, su problemática y las causas que lo originan.				5	4	3	2	1
	2	La idea plantea una situación deseada futura en relación con la situación problemática planteada en el diagnóstico.				5	4	3	2	1
	3	La justificación del proyecto guarda relación con el diagnóstico.				5	4	3	2	1
	4	El impacto del proyecto y/o programa se relacionan con los beneficios que obtendrán los beneficiarios.				5	4	3	2	1
	5	El objetivo general guarda relación con la definición de la idea.				5	4	3	2	1
	6	Los objetivos específicos son claros y se relacionan con el objetivo general.				5	4	3	2	1
	7	Las actividades propuestas guardan relación con los objetivos				5	4	3	2	1
	8	El proyecto y/o programa siguió la estructura planteada.				5	4	3	2	1
	9	La redacción del proyecto y/o programa es clara y precisa.				5	4	3	2	1
IMPACTO Y COBERTURA	10	El proyecto y/o programa tendrá un impacto en la comunidad o grupo objetivo que justifica el desarrollo del proyecto				5	4	3	2	1
	11	La cobertura del proyecto y/o programa impacta en un importante número de beneficiarios directos.				5	4	3	2	1
	12	El proyecto y/o programa contribuye a la solución de los problemas del grupo beneficiario.				5	4	3	2	1
	13	El proyecto y/o programa plantea mecanismos de trabajo participativo de los beneficiarios				5	4	3	2	1
	14	El proyecto propuesto responde a las necesidades o demandas reales.				5	4	3	2	1
SUSTENTABILIDAD	15	El proyecto y/o programa plantea mecanismos o posibilidades de continuar en el tiempo.				5	4	3	2	1
	16	El proyecto y/o programa plantea mecanismos o posibilidades para replicarse en el tiempo.				5	4	3	2	1
	17	El proyecto y/o programa genera una propuesta sostenible en los beneficiarios del proyecto y/o programa.				5	4	3	2	1
CREATIVIDAD, ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN	18	El proyecto y/o programa contempla una capacidad creativa, originalidad e innovación.				5	4	3	2	1
	19	El proyecto y/o programa contempla una gestión eficiente de la futura ejecución del mismo.				5	4	3	2	1
	20	El proyecto y/o programa crea valor y contribuye a la solución de problemas/responde a las necesidades.				5	4	3	2	1
Puntajes parciales.										
Puntaje total.										

RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	60-100 PUNTOS
DESAPROBADO	20-59 PUNTOS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		27 de 30

ANEXO 08

ESTRUCTURA DE INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA

INFORME DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA (de acuerdo al cronograma)

EJECUTORES

Nombres y Apellidos	Estudiante/ Docente	Facultad/Carrera Profesional	Responsabilidades

Estado de la Ejecución del proyecto y/o programa:

INICIO EN EJECUCIÓN TERMINADO PARALIZADO

INFORME DEL AVANCE DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:(Describir)

1. Acciones realizadas:
2. Resultados obtenidos:
3. Limitaciones encontradas:
4. Acciones correctivas:

Anexos

- Adjuntar evidencias del trabajo realizado.

Fecha

APELLIDOS Y NOMBRES
 Firma del presidente o docente responsable

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-15		
		FECHA:	Agosto 2022		
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		28 de 30

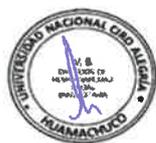
**ANEXO 09
ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

CARÁTULA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

FACULTAD DE ...

CARRERA PROFESIONAL DE ...



UNCA

TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:

DIMENSIÓN:

EJE:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS EJECUTORES:

LUGAR DE EJECUCIÓN:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TÉRMINO:

202...

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		VERSION:		01
	PAGINA:	29 de 30			

Introducción

I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- 1.1 Diagnóstico: (Referido al proyecto y/o programa a desarrollar)
- 1.2 Breve descripción del problema abordado. Definición de la Idea:
(Situación actual después de ejecutado el proyecto y/o programa).

II. OBJETIVOS

- 2.1 General
- 2.2 Específicos

III. IMPACTO

- 3.1 Impacto (señalar situación anterior y la actual)
 - 3.1 Social
 - 3.2 Cultural
 - 3.3 Económico
 - 3.4 Ambiental

IV. MARCO TEÓRICO

- 4.1 Antecedentes (si existe)
- 4.2 Sustento teórico del tema a ser abordado

V. MECANISMOS DE TRABAJO

- 5.1 Modalidad: (proyección social, extensión cultural, gestión ambiental)
- 5.2 Lugar de ejecución
- 5.3 Breve reseña del lugar o institución
- 5.4 Beneficiarios
- 5.5 Descripción de la metodología a aplicar (Señalar los mecanismos implementados para el logro de los participantes).
- 5.6 Duración:
- 5.7 Tiempo de ejecución del proyecto:

Inicio: N° de semanas:

Termino: Total de horas ejecutadas:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		VERSION:		01
			PAGINA:		30 de 30

VI. RESULTADOS

- Descripción detallada de los resultados (Describir de manera ordenada teniendo en cuenta el logro de los objetivos).
- Resaltar los impactos logrados

VII. DIFICULTADES/LIMITACIONES

- 7.1 Dificultades
- 7.2 Limitaciones

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1 Conclusiones
- 8.2 Recomendaciones (si es pertinente)

IX. GRUPO DE ESTUDIANTES O DOCENTES

APELLIDOS Y NOMBRES DE ESTUDIANTES O DOCENTES	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULO O DNI	FIRMA

ANEXOS: (Documentos probatorios o medios de verificación):

1. Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada)
2. Listas de asistencias de beneficiarios del proyecto; (enumeradas) según eventos, fechas y firmado.
3. Otros que consideren pertinente.